Municipalidad de Nono
Sarmiento Nº 167 – Nono (Cba.)
Tel – FAX (03544) – 498293
municipalidad@nono.gob.ar
www.nono.gob.ar

# DECRETO N°107/2023

## VISTO

La necesidad de determinar la Prorroga de vencimiento a la Tasa por Servicio a la propiedad de la 11º Cuota del año 2023, en virtud del cierre de atención al público por cambio de gestión.-

## Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de cierre de balance y confección de inventario por el cambio de gestión de gobierno municipal, se determinó el cierre de la atención al público los días miércoles 6 y jueves 7 de diciembre de 2.023 del corriente año, impidiendo a los contribuyentes efectuar los pagos de los tributos por Caja Municipal.

Que a los fines de propender facilitar el pago en fecha de los tributos municipales, y en virtud que de conformidad al art. 11 de la ordenanza Tarifaria vigente N°1154/22, la cuota once de la Tasa por Servicio a La Propiedad vencía el 12 de diciembre de 2.023, se estima oportuno y conveniente determinar la prórroga del mismo hasta el 29 de diciembre de 2.023.-

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal según Art. 49 inc. 11 de ley 8102.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

## DECRETA:

**Art.1:** **PRORROGASE** el término de vencimiento de la cuota once de la Tasa por Servicio a la propiedad, hasta el día 29 de diciembre de 2.023.-

**<u>Art.2:</u> COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL. Y ARCHIVESE.**

Nono, 12 de diciembre de 2.023.-